ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO SEGUIMIENTO INDIVIDUAL	Código: FOR-PSS-224 Versión: 2 Fecha: Memo I2022016490 – 13/05/2022 Página: 1 de 1

Nombre del servicio social: Comunidad de Cuidado	
Unidad Operativa: Caminos de Vida	
Estrategia: N/A	Lote/Zona: Cundinamarca
Nombre y apellidos: Gerardo Gómez Trujillo	
C.C:19415432 Edad:66 años Teléfono: 3104232068	

Fecha	Atención individual
25/08/2026	Se realizó intervención a persona mayor quien responde al nombre Gerardo Gómez, debido a episodio de hetero agresión a compañera Rosa Cabezas en el área del comedor, donde propinó un puño en el rostro de la compañera, al momento de la intervención, se encontró alerta, parcialmente orientado auto y alopsiquicamente, afecto labil, quien continuó con alteración en comportamiento consistente en heteroagresividad. Se dio remisión para valoración por área de psiquiatría y se dio orden para inmovilización en silla en área de comedor a fin de evitar eventos adversos, se explicó con anterioridad, sin embargo, la persona mayor mostró hostilidad con conductas desafiantes a figuras de autoridad a los cuales empuja y genera expresiones audibles de vocabulario inapropiado, posteriormente, muestra reconocimiento parcial de situación, se realizó retroalimentación donde logró reconocimiento de consecuencias, con escaso reconocimiento de responsabilidad donde logró manifestar: "ella empezó, ella me buscó". Se realizó psicoeducación frente a consecuencias de la violencia donde se activan protocolos de seguridad con policía y servicios de salud hospitalarios, a lo cual, mostró reconocimiento, mostró emoción de culpabilidad, con resistencia a generar cambios, mostró incitación a pelea a compañero de comedor que deambulaba por el lugar, quien expresaba necesidad básica de realizar micción, frente a lo cual, la persona mayor lo increpó con conductas hostiles, al realizar señalamiento a la conducta, refirió que si debía recurrir a la fuerza física lo haría, bajo argumento de "ellos no ayudan" . Se realizó debate de pensamiento donde logró reconocer que su compañero se encontraba en un nivel de comprensión diferente y que la fuerza física no es un mecanismo apropiado para la resolución de conflictos. Se brindó contención emocional, espacio de expresión, frente a lo cual, se observó que, ante situaciones de frustración o establecimiento de límites, puede presentar respuestas emocionales de llanto, sonrisas para modificar la respuesta del contexto y adquirir beneficios, se reitera sensibilización frente a consecuencias y continuidad de conducto regular, frente a lo cual, muestra reconocimiento situacional, refirió que aceptaba consecuencias de sus acciones, identificó que el uso de la fuerza fue desproporcionado a la situación y que bajo ninguna circunstancia se permite la agresión como manejo en resolución de conflictos, lo cual agravó la situación de diferencia con la compañera. Se tuvo acompañamiento de personal de policía convocado por el área de trabajo social, quienes abordaron a la persona mayor, generaron sensibilización al cambio, a retomar el diálogo como estrategia de resolución de conflictos e implementaron compromiso para mejora de conducta. A pesar de la persistencia de comportamientos disruptivos, se observa disposición variable de la persona mayor para modificar conductas heteroagresivas en los espacios de intervención, por lo que se considera fundamental mantener el acompañamiento interdisciplinario y el seguimiento continuo de los factores desencadenantes de sus episodios de alteración conductual. Maryuri Hurtado Fandiño Psicólogía T.P. 146446

Nota: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro, so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.